



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1635-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de diciembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en cuarenta y cuatro (44) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 1567-2017-UNHEVAL/AL, la Jefa de Asesoría Legal emite opinión legal sobre la certificación de 25 años de servicios al Estado a favor de Sabino Rivera Illatopa y 30 años a favor de Octavio Loreña Hermitaño, Víctor Meza Ponce, Oscar Escalante Cosme, Pedro Zevallos Aguirre y Carlos Amanso Ortiz Gomez; en atención a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES:

- Con FUT N° 0381075, de fecha 10 de noviembre de 2017, el administrado SABINO RIVERA ILLATOPA, solicita a la Dirección General de Administración, autorizar el pago por subsidio por haber cumplido 25 años de servicio al Estado, aprobado con Resolución Rectoral N° 1372-2017-UNHEVAL-R.
- Con FUT N° 0382922, de fecha 01 de diciembre de 2017, el administrado OCTAVIO LOREÑA HERMITAÑO, solicita a la Dirección General de Administración, autorizar el pago por subsidio por haber cumplido 30 años de servicio al Estado, aprobado con Resolución Rectoral N° 1543-2017-UNHEVAL.
- Con FUT N° 0381663, de fecha 15 de noviembre de 2017, el administrado VÍCTOR MEZA PONCE, solicita a la Dirección General de Administración, autorizar el pago por subsidio por haber cumplido 30 años de servicio al Estado, aprobado con Resolución Rectoral N° 1480-2017-UNHEVAL.
- Con FUT N° 0381789, de fecha 20 de noviembre de 2017, el administrado OSCAR ESCALANTE COSME, solicita a la Dirección General de Administración, autorizar el pago por subsidio por haber cumplido 30 años de servicio al Estado, aprobado con Resolución Rectoral N° 1480-2017-UNHEVAL.
- Con FUT N° 0382418, de fecha 30 de noviembre de 2017, el administrado PEDRO ZEVALLOS AGUIRRE, solicita a la Dirección General de Administración, autorizar el pago por subsidio por haber cumplido 30 años de servicio al Estado, aprobado con Resolución Rectoral N° 1535-2017-UNHEVAL.
- Con escrito de fecha 24 de noviembre de 2017, el administrado CARLOS AMANSO ORTIZ GOMEZ, pone de conocimiento a la Dirección General de Administración, que se ha emitido la Resolución Rectoral N° 1223-2017-UNHEVAL, de fecha 27 de agosto de 2017, mediante la cual se reconoce los 30 años de servicios al Estado, disponiéndose se le otorgue una asignación de S/ 4, 710.00 soles, financiado con S/. 622.77 de recursos ordinarios y S/. 4, 087.23 de recursos directamente recaudados. En tal sentido solicita se sirva disponer que dicha asignación le sea asignada conforme a lo dispuesto en la señalada resolución. Autorizar el pago por subsidio por haber cumplido 30 años de servicio al Estado, aprobado con Resolución Rectoral N° 1543-2017-UNHEVAL.
- Que con Informe de Certificación N° 2030-2017/JUP-UNHEVAL, la Jefatura de la Unidad de Presupuesto, manifiesta haber realizado la aprobación de la Certificación Presupuestal mediante el MPP-SIAF , para atender el requerimiento durante el ejercicio presupuestal 2017 de acuerdo al siguiente detalle:

- CERTIFICACIÓN SIAF	N° 416
- FTE. FTO O RUBRO	R.D.R.
- GENÉRICA DE GASTOS	2.1.



META	ESPECÍFICA	MONTO
022	21.11.299	16, 726. 46

- Que con Elevación N° 1083-23017-UNHEVAL/OCPP-D, la Dirección de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, remite al despacho rectoral, Informe de Certificación Presupuestal del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario, para el pago por Quinto Quinquenio a favor de los trabajadores SABINO RIVERA ILLATOPA, OCTAVIO LOREÑA HERMITAÑO, VÍCTOR MEZA PONCE, OSCAR ESCALANTE COSME, PEDRO ZEVALLOS AGUIRRE Y CARLOS MANSO ORTIZ GOMEZ, para la elaboración de la resolución correspondiente.

ANÁLISIS DEL CASO:

Primero: Que, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco, creada por Ley N° 14915 del 21 de febrero de 1964, se rige y gobierna de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria y sus modificatorias, el Estatuto y sus Reglamentos; por ende las disposiciones contenidas en los mismos norman el régimen académico, el gobierno, la organización administrativa y económica de la UNHEVAL, consagrándose como normas de aplicación inmediata y futura, cuyo incumplimiento es sancionado.

Segundo: Que, de acuerdo al Informe Certificación N° 2030-2017/JUP-UNHEVAL, se acredita la existencia de la Certificación Presupuestal para el pago por Gratificación de 25 y 30 años de servicio al Estado a favor de los trabajadores Sabino Rivera Illatopa (25 años), Pedro Zevallos Aguirre (30 años), Carlos Amancio Ortiz Gomez (30 años), Víctor Meza Ponce (30 años), Oscar Escalante Cosme (30 años) y Octavio Loreña Hermitaño (30 años), serán otorgados en lo que



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1635-2017-UNHEVAL

Pag. 02

corresponde a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR).

Tercero: Que, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1372-2017-UNHEVAL, de fecha 24 de octubre de 2017, se resuelve RECONOCER, al servidor nombrado SABINO RIVERA ILLATOPA, veinticinco (25) años cero (00) meses y cero (00) días de servicios oficiales al Estado, al 26 de setiembre de 2017, por lo cual se le otorga el monto total de S/. 2, 080.00 (DOS MIL OCHENTA con 00/100 soles), afecto a la genérica de gasto 2.1 Gasto Personal y Obligaciones Sociales, de las siguientes fuentes de financiamiento:

- Recursos Ordinarios	S/. 310.40
- Recursos Directamente Recaudados	S/. 1, 769.60
TOTAL	S/. 2, 080.00

Cuarto: Que, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1543-2017-UNHEVAL, de fecha 28 de noviembre de 2017, se resuelve RECONOCER, al servidor nombrado OCTAVIO LOREÑA HERMITAÑO, treinta (30) años cero (00) meses y cero (00) días de servicios oficiales al Estado, al 17 de octubre de 2017, por lo cual se le otorga el monto total de S/. 3, 120.00 (TRES MIL CIENTO VEINTE con 00/100 soles), afecto a la genérica de gasto 2.1 Gasto Personal y Obligaciones Sociales, de las siguientes fuentes de financiamiento:

- Recursos Ordinarios	S/. 465.06
- Recursos Directamente Recaudados	S/. 2, 654.94
TOTAL	S/. 3, 120.00

Quinto: Que, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1464-2017-UNHEVAL, de fecha 13 de noviembre de 2017, se resuelve RECONOCER, al servidor nombrado VÍCTOR MEZA PONCE, treinta (30) años cero (00) meses y cero (00) días de servicios oficiales al Estado, al 01 de octubre de 2017, por lo cual se le otorga el monto total de S/. 3, 120.00 (TRES MIL CIENTO VEINTE con 00/100 soles), afecto a la genérica de gasto 2.1 Gasto Personal y Obligaciones Sociales, de las siguientes fuentes de financiamiento:

- Recursos Ordinarios	S/. 437.49
- Recursos Directamente Recaudados	S/. 2, 682.51
TOTAL	S/. 3, 120.00

Sexto: Que, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1480-2017-UNHEVAL, de fecha 17 de noviembre de 2017, se resuelve RECONOCER, al servidor nombrado OSCAR ESCALANTE COSME, treinta (30) años cero (00) meses y cero (00) días de servicios oficiales al Estado, al 19 de octubre de 2017, por lo cual se le otorga el monto total de S/. 3, 300.00 (TRES MIL TRESCIENTOS con 00/100 soles), afecto a la genérica de gasto 2.1 Gasto Personal y Obligaciones Sociales, de las siguientes fuentes de financiamiento:

- Recursos Ordinarios	S/. 459.87
- Recursos Directamente Recaudados	S/. 2, 840.13
TOTAL	S/. 3, 300.00

Séptimo: Que, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1535-2017-UNHEVAL, de fecha 27 de noviembre de 2017, se resuelve RECONOCER, al servidor nombrado PEDRO ZEVALLOS AGUIRRE, treinta (30) años cero (00) meses y cero (00) días de servicios oficiales al Estado, al 26 de octubre de 2017, por lo cual se le otorga el monto total de S/. 3, 120.00 (TRES MIL CIENTO VEINTE con 00/100 soles), afecto a la genérica de gasto 2.1 Gasto Personal y Obligaciones Sociales, de las siguientes fuentes de financiamiento:

- Recursos Ordinarios	S/. 427.95
- Recursos Directamente Recaudados	S/. 2, 692.05
TOTAL	S/. 3, 120.00

Octavo: Que, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1223-2017-UNHEVAL, de fecha 27 de agosto de 2017, se resuelve RECONOCER, al servidor nombrado CARLOS AMANSO ORTIZ GOMEZ, treinta (30) años cero (00) meses y cero (00) días de servicios oficiales al Estado, al 25 de julio de 2017, por lo cual se le otorga el monto total de S/. 4, 710.00 (CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ con 00/100 soles), afecto a la genérica de gasto 2.1 Gasto Personal y Obligaciones Sociales, de las siguientes fuentes de financiamiento:

- Recursos Ordinarios	S/. 622.77
- Recursos Directamente Recaudados	S/. 4, 087.23
TOTAL	S/. 4, 710.00

Noveno: Atendiendo a que la Institución cuenta con Crédito Presupuestario (expresado en el Informe Certificación N° 2030-2017/JUP-UNHEVAL del Jefe de la Unidad de Presupuesto), para atender el requerimiento de los trabajadores SABINO RIVERA ILLATOPA Y 30 AÑOS A FAVOR DE OCTAVIO LOREÑA HERMITAÑO, VÍCTOR MEZA PONCE, OSCAR ESCALANTE COSME, PEDRO ZEVALLOS AGUIRRE Y CARLOS AMANSO ORTIZ GOMEZ por ser derecho de los administrados, se debe proceder al pago de gratificación por 25 y 30 años de servicio al Estado, en lo que corresponde a la Fuente de Financiamiento, Recursos Directamente Recaudados, hasta por el monto de S/. 16, 726.46 (DIECISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS con 46/ 100 soles), quedando pendiente de pago, el monto que por Recursos Ordinarios les corresponda.

Décimo: Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 166° inciso f) del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con Resolución N° 0988-2017-UNHEVAL de fecha 31 de marzo de 2017, es atribución del Rector, "Expedir las resoluciones de reconocimiento de tiempo de servicio, subsidio y otros beneficios del personal docente y servidor administrativo de la UNHEVAL" y por tratarse de la gratificación de 25 y 30 años de servicios al Estado, corresponde al despacho rectoral



resolver el presente caso.

EN CONSECUENCIA POR LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, la OFICINA DE ASESORÍA LEGAL OPINA:

1. QUE EL SR. RECTOR EMITA ACTO ADMINISTRATIVO, QUE AUTORICE EL PAGO DE GRATIFICACIÓN POR 25 Y 30 AÑOS DE SERVICIO AL ESTADO A FAVOR DE LOS SERVIDORES NOMBRADOS, CORRESPONDIENTE A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, HASTA POR EL MONTO DE S/. 16.726.46 (DIECISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS CON 46/100 SOLES), DEBIENDO SER DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) SABINO RIVERA ILLATOPA: Gratificación por 25 años de servicios prestados al Estado, el monto de S/.1,769.60 (MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE con 60/100 soles)
- b) OCTAVIO LOREÑA HERMITAÑO: Gratificación por 30 años de servicios prestados al Estado, de S/. 2,654.94 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO con 94/100 soles)
- c) VÍCTOR MEZA PONCE: Gratificación por 30 años de servicios prestados al Estado, de S/. 2,682.51 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS con 51/100 soles)
- d) OSCAR ESCALANTE COSME: Gratificación por 30 años de servicios prestados al Estado, S/: 2,840.13 (DOS OCHOCIENTOS CUARENTA con 13/100 soles)
- e) PEDRO ZEVALLOS AGUIRRE: Gratificación por 30 años de servicios prestados al Estado, S/. 2,692.05 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS con 51/100 soles)
- f) CARLOS AMANSO ORTIZ GOMEZ: Gratificación por 30 años de servicios prestados al Estado, S/. 4,087.23 (CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE con 23/100 soles)

2. Quedando pendiente de pago, el monto que por recursos ordinarios le corresponde.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 10955-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y la Resolución Rectoral N° 1629-2017-UNHEVAL, del 12.DIC.2017, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, los días del 13 al 15 de diciembre de 2017 y la Resolución Rectoral N° 1632-2017-UNHEVAL, del 12.DIC.2017, que encarga las funciones de Secretaria General de la UNHEVAL a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, el día 13 de diciembre de 2017;

SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** el pago de gratificación por 25 y 30 años de servicio al Estado a favor de los servidores nombrados, correspondiente a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, hasta por el monto de S/. 16.726.46 (DIECISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS con 46/100 soles), debiendo ser distribuido de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

- a) SABINO RIVERA ILLATOPA: Gratificación por 25 años de servicios prestados al Estado, el monto de S/ 1,769.60 (MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE con 60/100 soles)
- b) OCTAVIO LOREÑA HERMITAÑO: Gratificación por 30 años de servicios prestados al Estado, de S/. 2,654.94 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO con 94/100 soles)
- c) VÍCTOR MEZA PONCE: Gratificación por 30 años de servicios prestados al Estado, de S/. 2, 682.51 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS con 51/100 soles)
- d) OSCAR ESCALANTE COSME: Gratificación por 30 años de servicios prestados al Estado, S/. 2,840.13 (DOS OCHOCIENTOS CUARENTA con 13/100 soles)
- e) PEDRO ZEVALLOS AGUIRRE: Gratificación por 30 años de servicios prestados al Estado, S/. 2,692.05 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS con 51/100 soles)
- f) CARLOS AMANSO ORTIZ GOMEZ: Gratificación por 30 años de servicios prestados al Estado, S/. 4,087.23 (CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE con 23/100 soles)

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración, para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)

Abog. MARIBEL GERÓNIMO TARAZONA
SECRETARÍA GENERAL (E)